



República de Chile  
1. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA Nº 3274/2009.**

**ZAPALLAR, 07 de Septiembre del 2009.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- El Memorándum Nº 98-A/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 8/2009 denominada: "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía Nº 1037/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes y llama a Propuesta Pública Nº 8/2009, denominada "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Acta de apertura económica ID: 5325-8-LE09, de fecha 17 de Abril de 2009, Propuesta Pública Nº 8/2009, "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica ID: 5325-8-LE09, de fecha 17 de Abril de 2009, Propuesta Pública Nº 8/2009, "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación de fecha 27 de Abril de 2009, que propone por parte de la comisión interdisciplinaria adjudicar la Propuesta Pública Nº 8/2009 denominada: "Mejoramiento Iluminación Plaza Catapilco, comuna de Zapallar", al proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda., por un valor total de \$29.346.935 (veintinueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.
- Certificado del Secretario Municipal, de fecha 04 de Mayo de 2009.
- Memorandum Nº 181/2009, de fecha 05 de Mayo de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Decreto Alcaldicio de adjudicación correspondiente a "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía Nº 1657/2009, de fecha 05 de Mayo del 2009, que adjudica Propuesta Pública Nº 8/2009, denominada: "Mejoramiento Iluminación Plaza Catapilco, comuna de Zapallar", al proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.
- Escritura Pública, de fecha 01 de Junio de 2009, "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, Comuna de Zapallar, entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Emeq Ingeniería Eléctrica Limitada.
- Decreto de Alcaldía Nº 1939/2009, de fecha 02 de Junio de 2009, que aprueba contrato Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar", al proponente EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, R.U.T.: Nº 76.826.750-2, Representado legalmente por don Miguel Angel Figueroa Meriño, de fecha 01 de Junio de 2009.

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE** Modificación Nº 1 "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar", entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, R.U.T.: Nº 76.826.750-2, Representado legalmente por don Miguel Angel Figueroa Meriño, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos Calle \_\_\_\_\_



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

2º De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato original suscrito por las partes, lo prescrito en el numeral quince de las bases administrativas, y según da cuenta el memorándum N°205/2009, de fecha 23 de Junio de 2009, las partes vienen en aumentar el contrato original debiendo el contratista efectuar la obra de nichos para montaje de medidores y tableros de luces, traslado de empalme y tablero de control de luces de multicancha, traslado de empalme eléctrico y telefónico en sede municipal, según presupuesto presentado por la empresa con fecha 19 de Junio de 2009, y que ha sido refrendada por la Unidad Técnica, documento que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

3º En virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato original, por el presente aumento de obra el contratista deberá presentar una boleta bancaria de garantía, un vale a la vista o una póliza de liquidez inmediata, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, R.U.T.: N°69.050.400-6, por un monto equivalente al 10% de valor del aumento contratado y detallado en el presente instrumento con una vigencia de a lo menos 60 días adicionales al plazo pactado para el presente aumento de contrato.

4º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista por el aumento de obra reseñado en la cláusula segunda del presente instrumento la suma de \$1.265.222 (un millón doscientos sesenta y cinco mil doscientos veintidós pesos) IVA incluido.

5º En todo lo no estipulado en la presente modificación de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 1 de Junio de 2009, refrendado por Decreto Alcaldicio N°1939/2009, de fecha 02 de Junio de 2009.

6º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.006.004: Frill "Iluminación Plaza Catapilco".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

*COMUNICADA 2009/ Mod. Contrato Instal. Ing. Electrica Ltda.*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- DIRECCION DE OBRAS
- 3.- SECPLA
- 4.- ASESORIA JURIDICA
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EF: ETL / KCG / HMM / GARD / JBN / cec.